



MinTransporte
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR EN COLOMBIA

19 de Abril de 2013



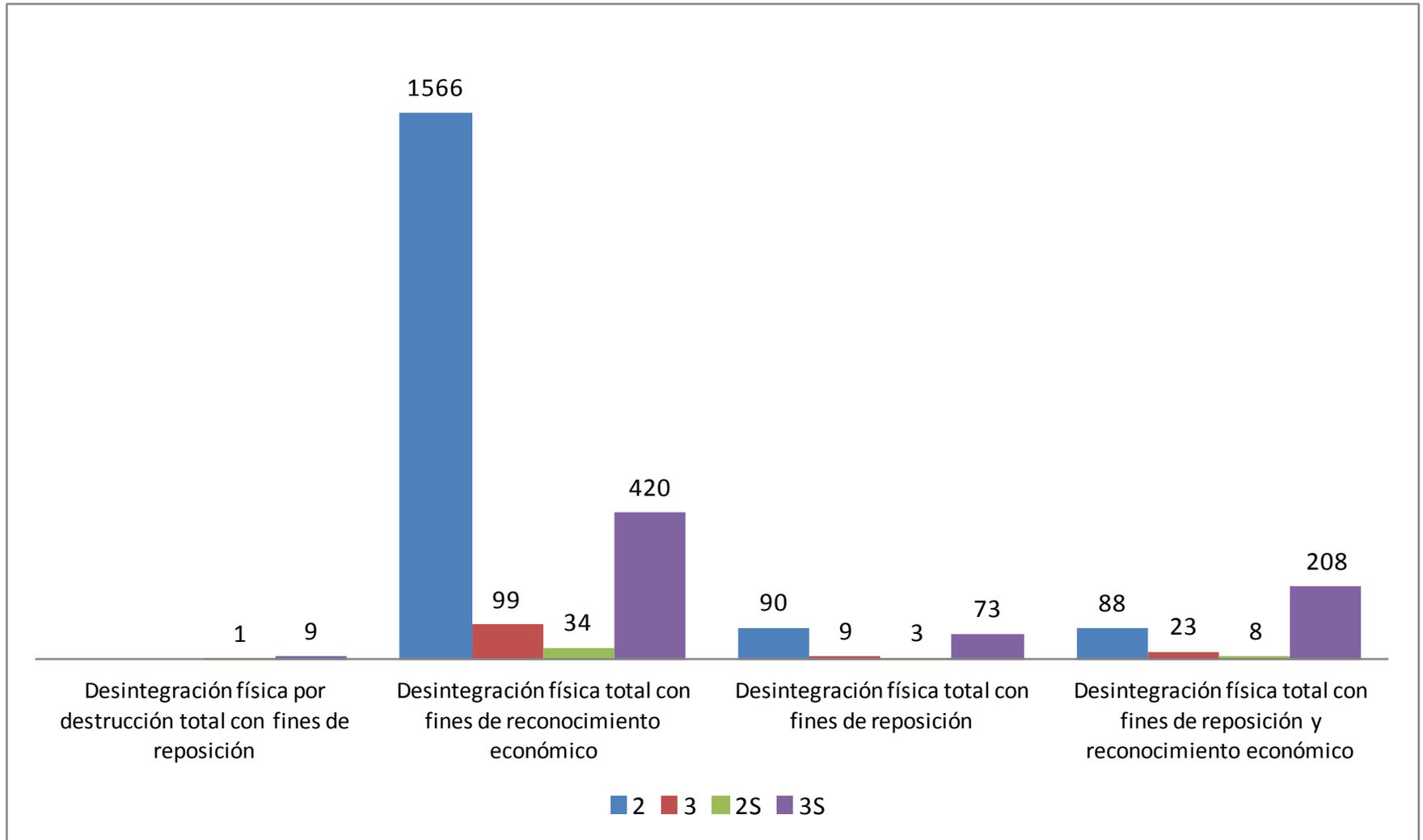
CONTENIDO

1. Propuestas Ministerio de Transporte
2. Impactos esperados
3. Capacidad Financiera
4. Capacidad Financiera



Vehículos postulados

2.631 Vehículos





Desintegración

- Prioizar reposiciones y reconocimientos.
- Art.3 DIJIN, Favorabilidad, solamente certificado de tradición, no RUNT
- CS versus configuración + baja?
- Abrir postulación TC 20 Años
- Que se incentive el quedarse, incrementado (igualar)el reconocimiento
- OK a los desintegrados para reposición (validación MT). Cómo?



Autorizar registro inicial con la desintegración del vehículo

Artículo 17.- Certificado de desintegración física total. La entidad desintegradora deberá expedir el certificado de desintegración física total, el mismo día de la desintegración, en el que se acredite el cumplimiento de la descomposición física de todos los componentes integrantes del automotor y su disposición final conforme las normas ambientales, expedidas por la autoridad competente.

El mismo día de su expedición el certificado de desintegración física total será registrado por la entidad desintegradora directamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

y con base en este el MT autorizará el Registro Inicial del vehículo a reponer con base en la información y documentación que el propietario aporte así:

- Especificaciones y características de identificación del vehículo nuevo: clase, marca, modelo, línea, número de motor, Número de Identificación Vehicular (VIN), clase de servicio, número de ficha (s) técnica (s) de homologación y número de ejes.
- Concesionario o vendedor del vehículo nuevo, a quien se realizará el depósito del reconocimiento económico.

A la solicitud, igualmente deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- Copia de la factura de venta del vehículo nuevo expedida por el concesionario o vendedor.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Concesionario o vendedor autorizado.
- Certificación bancaria del concesionario o vendedor autorizado no superior a 30 días hábiles de expedición.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del concesionario o vendedor autorizado.
- Formulario único del beneficiario debidamente diligenciado, el cual podrá ser descargado de la página web www.runt.com.co.



Impacto

Programa	2	3	2S	3S	Total general
Desintegración física por destrucción total con fines de reposición			1	9	10
Desintegración física total con fines de reconocimiento económico	1.566	99	34	420	2.119
Desintegración física total con fines de reposición	90	9	3	73	175
Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico	88	23	8	208	327
Total general	1.744	131	46	710	2.631

Programa	2	3	2S	3S	Total general
Desintegración física por destrucción total con fines de reposición				3	3
Desintegración física total con fines de reconocimiento económico	625	38	22	127	812
Desintegración física total con fines de reposición	26	1		6	33
Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico	37	8	2	76	123
Total general	688	47	24	212	971

Impacto:

1. Disponibilidad de 512 vehículos (20%) del total postulados
2. Disponibilidad de 159 vehículos (17%) del total de desintegrados



Modificar la norma

Parágrafo 2.- El Ministerio de Transporte o quien éste delegue, simultáneamente con la expedición de la autorización de registro inicial del vehículo nuevo, expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cien por ciento (100%) del valor del incentivo económico para la promoción de la renovación del parque automotor, establecido en el artículo 19 de la presente resolución, a favor del propietario y ordenando su pago al concesionario o vendedor indicado por éste. El pago se realizará al concesionario dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad en el Programa Anual de Caja.

Propuesta:

El Ministerio de Transporte o quien este delegue una vez cancelada la matrícula del vehículo que ha sido desintegrado, expedirá el acto administrativo de reconocimiento del 100% del valor del incentivo económico a favor del propietario y ordenando su pago al concesionario o vendedor indicado por este. El pago se realizará al concesionario dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad en el Programa Anual de Caja



Modificación de Equivalencias

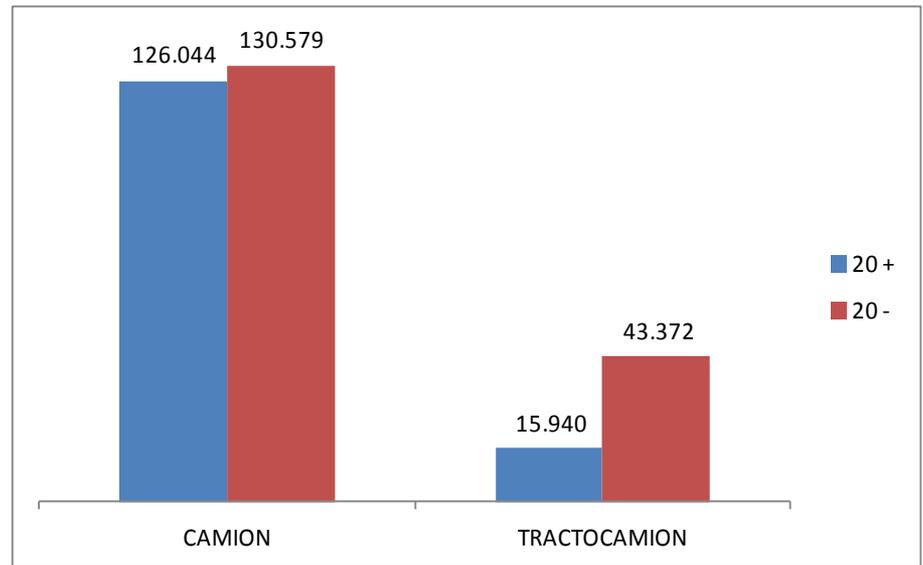
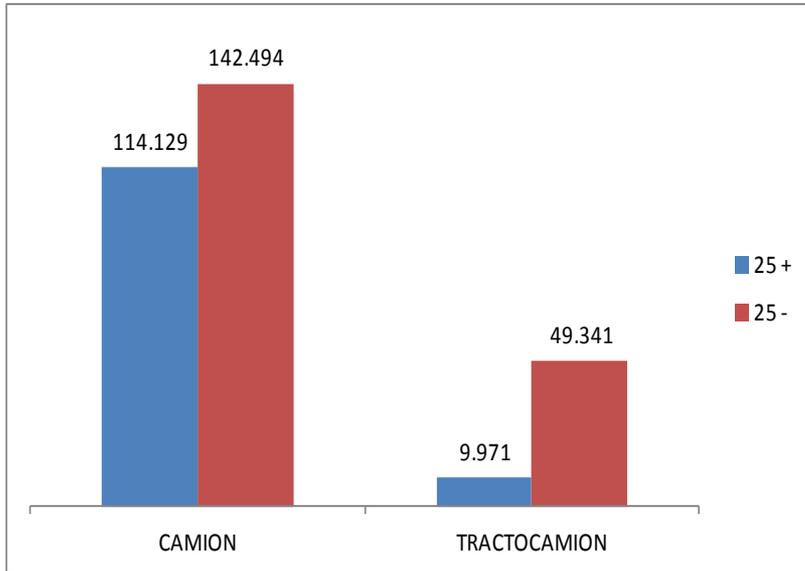
Configuración del Vehículo	Tipo de Vehículo	Valor del Reconocimiento Económico
3S	Tractocamión de Tres Ejes	\$ 35.000.000,00
C2 > 10.500 kg de Peso Bruto Vehicular	Camión Sencillo	\$ 17.500.000,00
2S	Tractocamión de Dos Ejes	\$ 25.000.000,00
C3	Camión Rígido de Tres Ejes	\$ 25.000.000,00
C4	Camión Rígido de Cuatro Ejes	\$ 25.000.000,00

Si el vehículo nuevo tiene una configuración superior a la del vehículo a desintegrar, se deberá demostrar que han desintegrado totalmente varios vehículos cuya sumatoria de capacidad de carga sea igual o superior a la capacidad de carga del vehículo a ingresar, salvo los casos en los que el reconocimiento económico sea igual, evento en el cual el criterio será este último.

Sale	Vehículo a desintegrar		Vehículo Nuevo	Entra
C2		<p>Para todas las opciones el vehículo a desintegrar debe tener P.B.V. > 10.500 kilogramos</p>		C2
C3				C3
C4				C4
2S				2S
3S				3S



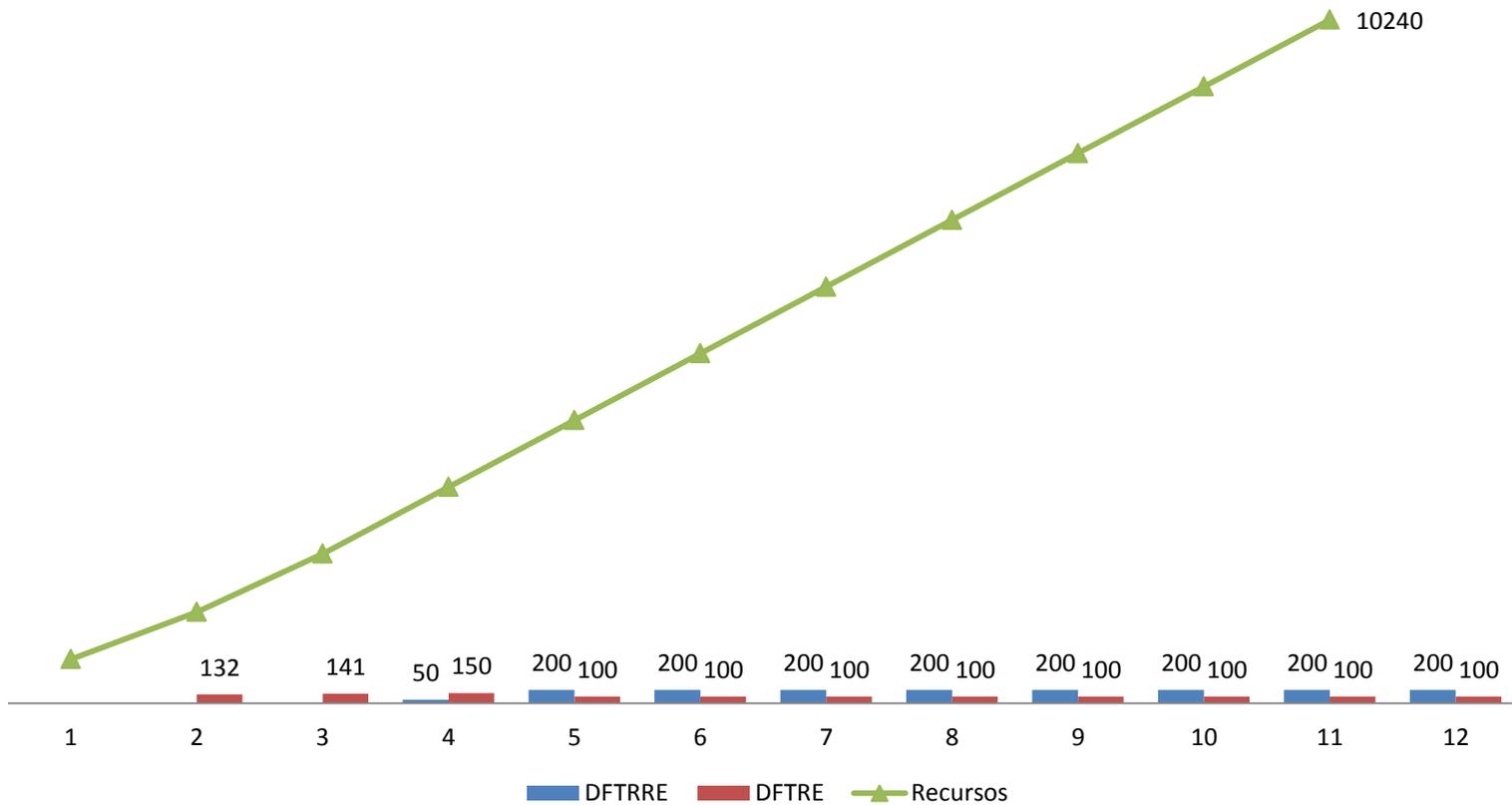
Ingreso al programa de vehículos de + 20 años



	CAMION	TRACTOCAMION
	11.915	5.969
Valor	208.513	208.915



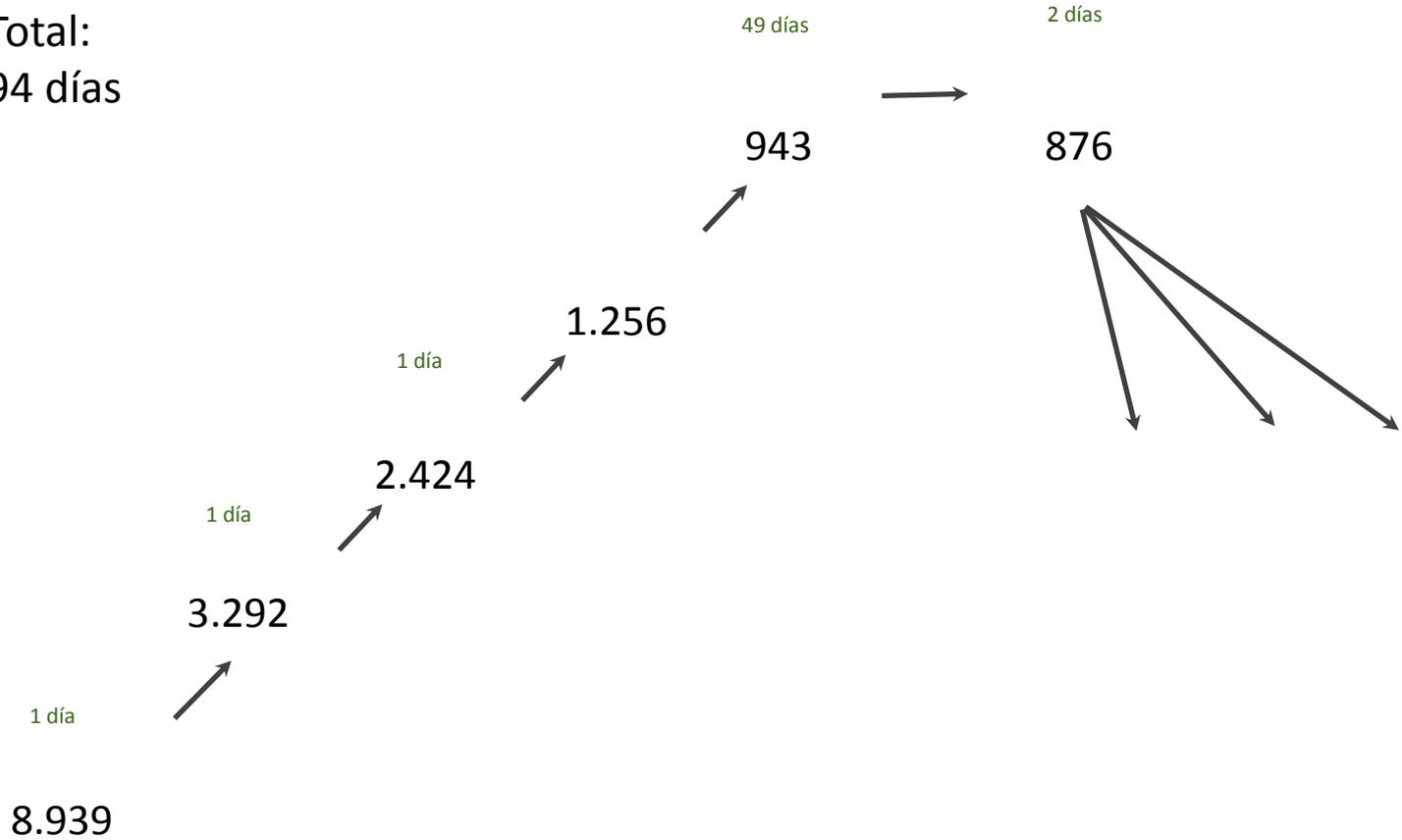
Ingreso al programa de vehículos de + 20 años





Desintegración

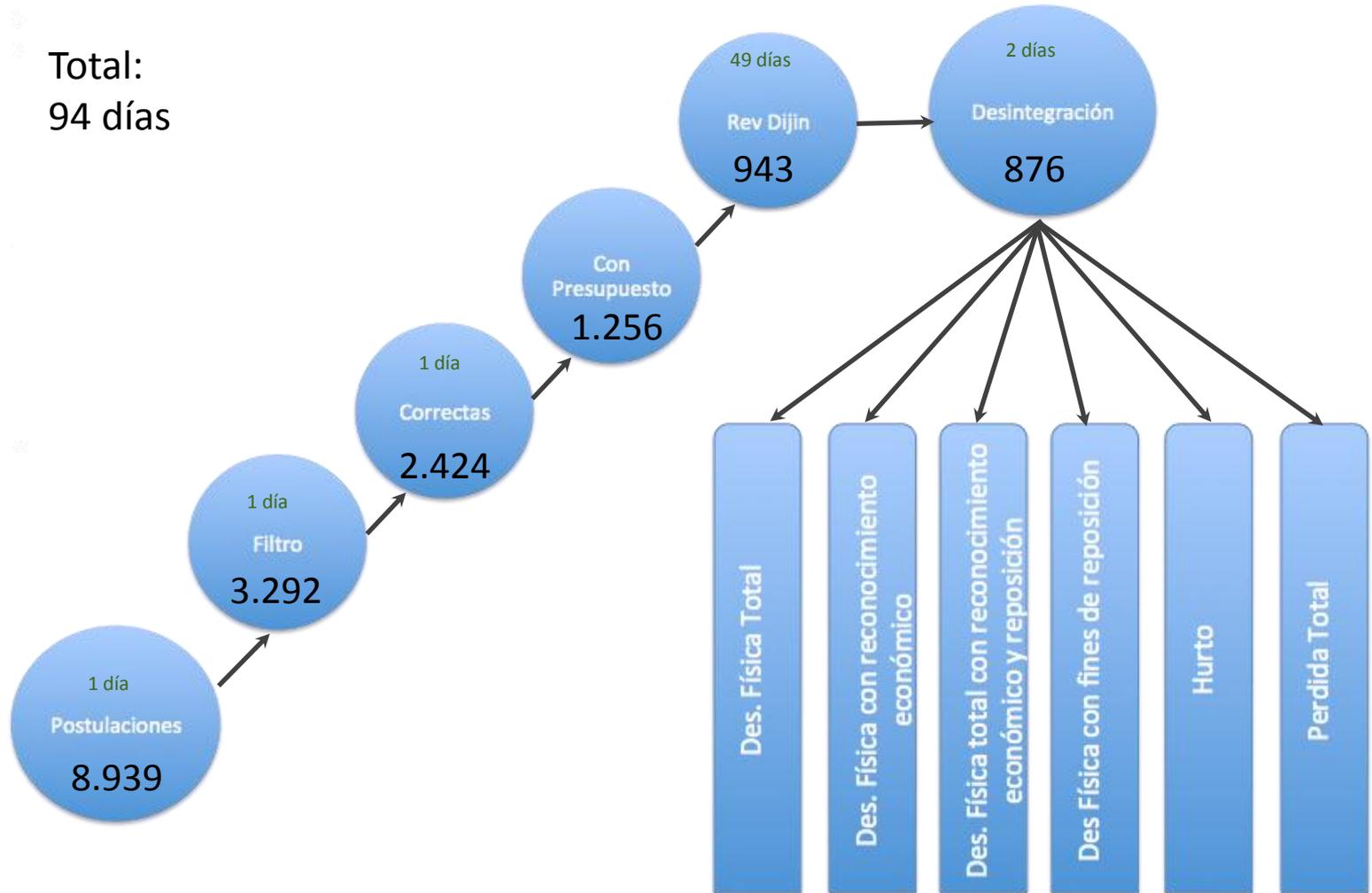
Total:
94 días





Desintegración

Total:
94 días





Procesos de Desintegración

MES	PROMEDIO DIJIN	CANTIDAD DESINTEGRADORA	PROMEDIO DESINTEGRADORA	CANTIDAD CANCELADOS	PROMEDIO CANCELACIÓN	PENDIENTES	
10	28	15	15	2	14	82	1
11	27	209	206	2	194	58	12
12	23	339	335	2	310	41	25
2	76	138	124	2	80	34	44
3	64	148	141	2	72	18	69
4	77	94	55	2	8	7	47
		943	876		678		198
					77%		23%

En promedio 90 días tarda el proceso desde la revisión DIJIN hasta cancelación de la matrícula

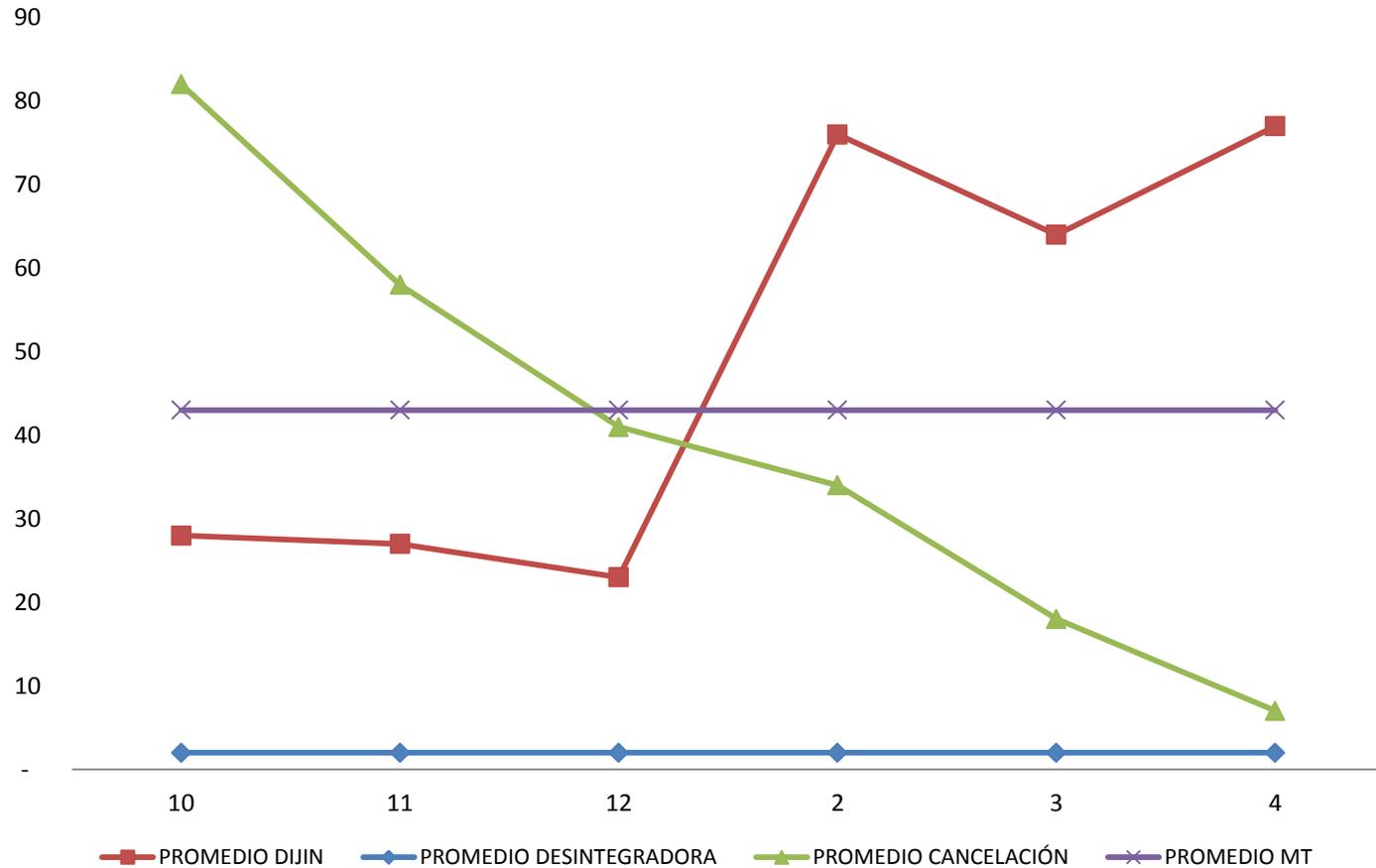
Procesos de Desintegración

DFTRE (POSTULADOS)	786		
DESINTEGRADOS	737		
CANCELADAS MATRICULAS	585		
DFRE OK Cancelación		564	
DFRE NO OK Cancelación		21	
DFRE NO Cancelación		152	
DT CON FINES REPOSICIÓN	41		
DESINTEGRADOS	33		
CANCELADOS	15		
DT OK Cancelación		15	
DT NO Cancelación		18	
DFTRE (POSTULADOS)	116		
DESINTEGRADOS	106		
CANCELADOS	78		
CANCELADOS OK		70	
CANCELADOS X		8	
NO CANCELADOS		28	
Para reconocimientos		634	
Con documentos al día		554	
Pagados		379	68%
Promedio días		43	
Para Reposición		85	
Revisados		29	34%
OK		19	22%

- Casos pendientes:
 - Razones:
 - Motivo en OT equivocado,
 - Resolución pendiente y
 - Documentos incompletos.
 - Acciones:
 - Notificación a OT's involucrados,
 - Elaboración Resoluciones
 - y solicitud directa de documentos completos



Procesos de Desintegración





Riesgos y Acciones

- Finalización de ejecución de recursos en Abril, se contará con más recursos por \$100.000.
- Reducción de tiempos internos en el Ministerio, tiempo promedio actual: 43, objetivo en días: 25.
- 25 días lo vuelve un incentivo directo para el propietario en efectividad y económico.



Propuestas

- Prioizar reposiciones y reconocimientos.
- Art.3 DIJIN, Favorabilidad, solamente certificado de tradición, no RUNT
- CS versus configuración + baja?
- Abrir postulación TC 20 Años
- Que se incentive el quedarse, incrementado (igualar)el reconocimiento
- OK a los desintegrados para reposición (validación MT).
Cómo?